Política de Derechos Humanos

GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR

Índice

Control de versiones 3
Objetivo y finalidad 4
Alcance y ámbito de aplicación 4
- Ámbito de aplicación 4
- Marco normativo de referencia 5

Principios y compromisos en materia de Derechos Humanos 6
- Principios generales de actuación en derechos humanos 6
- Compromisos del Grupo en materia de Derechos Humanos 7

Implementación y seguimiento de la Política 8
- Gobernanza y responsabilidades 8
- Integración de riesgos de Derechos Humanos 8
- Proceso de Debida diligencia 9
- Canales de comunicación, incidencias y reclamaciones 9
- Formación, sensibilización y comunicación 10

Control de versiones

Versión	Fecha	Descripción
1	2017	Primera versión de la Política de Derechos Humanos
2	2026	Adaptación de la Política para su alineación con estándares internacionales y normativa europea, incorporando debida diligencia y enfoque de gestión

Objetivo y finalidad

La presente Política de Derechos Humanos de Grupo Cooperativo Cajamar (en adelante la Política) tiene como objetivo formalizar el compromiso de la organización con el respeto, la protección y la promoción de los derechos humanos, estableciendo los principios, criterios de actuación y el marco general que deben guiar la conducta del Grupo en el desarrollo de sus actividades y en sus relaciones con los distintos grupos de interés.

Esta Política se configura como un instrumento orientado a garantizar la integración efectiva de los derechos humanos en la gestión empresarial, y en los procesos de toma de decisiones, contribuyendo a la generación de valor sostenible y al cumplimiento de los estándares internacionales y requerimientos regulatorios en esta materia.

Asimismo, la Política tiene como finalidad:

- Consolidar un marco de actuación común que permita prevenir, mitigar y, en su caso, remediar los impactos negativos sobre los derechos humanos derivados de la actividad del Grupo.
- Integrar los principios de Derechos Humanos en la gestión de riesgos, los controles internos y los procesos operativos.
- Promover una cultura corporativa basada en el respeto a la dignidad de las personas, la igualdad de trato y la no discriminación.
- Impulsar la sensibilización, formación y responsabilidad de todos los profesionales del Grupo en materia de derechos humanos.
- Finalmente, este compromiso se extiende a la cadena de valor del Grupo, fomentando comportamientos responsables entre proveedores.

Alcance y ámbito de aplicación

Ámbito de aplicación

La presente Política se aplica a todas las actividades desarrolladas por Grupo Cooperativo Cajamar, con independencia del ámbito geográfico en el que operen, así como a todas las entidades que lo integran, incluyendo filiales y otras entidades participadas bajo su control efectivo.

El cumplimiento de esta Política es obligatorio para todas las personas que forman parte de la organización. Esta Política vincula a todos los empleados, directivos y miembros de los órganos de gobierno del Grupo, quienes deberán conocer, respetar y aplicar sus principios en el desarrollo de sus funciones y responsabilidades, integrándolos en la toma de decisiones y en su actuación profesional.

Asimismo, el Grupo promoverá la adopción de los principios recogidos en esta Política en sus sociedades filiales, así como entre sus proveedores y terceros, fomentando comportamientos alineados con el respeto a los derechos humanos a lo largo de toda su cadena de valor.

El Grupo velará por la adecuada difusión de esta Política y por su aplicación homogénea y efectiva en todas sus áreas de actividad, impulsando los mecanismos necesarios para garantizar su cumplimiento.

Marco normativo de referencia

La presente Política de Derechos Humanos se fundamenta en los principales estándares, principios y marcos internacionales en la materia, así como en la normativa europea y nacional aplicable y en los instrumentos internos de Grupo Cooperativo Cajamar, configurándose como un elemento clave dentro de su sistema de gobierno, sostenibilidad y control interno.

En particular, el Grupo toma como referencia los siguientes marcos internacionales:

- La Carta Internacional de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, integrada por la Declaración Universal de DDHH y los Pactos Internacionales de Derechos Civiles y Políticos, y de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- La Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales asociados al trabajo.
- Los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de Naciones Unidas.
- Las Líneas Directrices de la OCDE para empresas multinacionales.
- Los Principios para el Empoderamiento de las Mujeres de Naciones Unidas (*Women's Empowerment Principles*).
- Los diez Principios de Pacto Mundial de Naciones Unidas, al que se encuentra adherido el Grupo.
- Asimismo, la presente Política se alinea con la normativa europea y nacional vigente en materia de sostenibilidad, gobierno corporativo y derechos humanos, incorporando, entre otros, los requerimientos derivados de:
- La Directiva (UE) 2022/2464 sobre información corporativa en materia de sostenibilidad (CSRD) y su normativa de desarrollo.
- Los Estándares Europeos de Información de Sostenibilidad (ESRS), en particular aquellos relativos a aspectos sociales y de derechos humanos.
- La Directiva (UE) 2024/1760 sobre diligencia debida en sostenibilidad corporativa (CSDDD), así como sus desarrollos normativos y modificaciones posteriores en el marco del proceso de simplificación.

En este contexto, y en un entorno regulatorio en evolución, el Grupo adopta un enfoque proactivo orientado a integrar los principios de debida diligencia en derechos humanos, incorporando criterios de identificación, prevención, mitigación y, en su caso, remediación de impactos.

Esta Política se integra en el conjunto de normas corporativas en materia ambiental, social y de gobierno, constituyendo un marco de referencia para la integración de los derechos humanos en la organización.

Principios y compromisos en materia de Derechos Humanos

Principios generales de actuación en derechos humanos

Grupo Cooperativo Cajamar orienta su actuación en materia de derechos humanos conforme a un conjunto de principios que articulan su compromiso y guían su integración en la gestión y en la toma de decisiones.

Respeto, protección y promoción de los derechos humanos

El Grupo asume el compromiso de respetar, proteger y promover los derechos humanos en el desarrollo de sus actividades y en sus relaciones con los distintos grupos de interés.

En este sentido:

- Respeto: El Grupo se compromete a evitar la vulneración de los derechos humanos en el ejercicio de su actividad y en su ámbito de influencia.
- Protección: El Grupo adopta las medidas necesarias para prevenir y mitigar impactos negativos sobre los derechos humanos.
- Promoción: El Grupo impulsa la sensibilización, formación y desarrollo de iniciativas que contribuyan a la defensa y el avance de los derechos humanos.

Principios fundamentales

El Grupo reconoce la dignidad de la persona como principio rector y fundamenta su actuación en los principios de libertad, igualdad y desarrollo integral de las personas, que orientan los compromisos del Grupo:

- Principio de libertad: respeto de los derechos y libertades fundamentales, incluyendo la libertad de opinión, religión y asociación, así como el rechazo de cualquier forma de trabajo forzoso, explotación o coacción.
- Principio de igualdad: promoción de la igualdad de trato y de oportunidades, rechazando cualquier forma de discriminación y favoreciendo entornos inclusivos y diversos.
- Principio de desarrollo integral de las personas: fomento de condiciones

laborales dignas, la formación, el bienestar, la seguridad y el desarrollo personal y profesional, contribuyendo a una vida plena.

Estos principios constituyen la base ética que inspira los compromisos del Grupo en materia de derechos humanos.

Compromisos del Grupo en materia de Derechos Humanos

Grupo Cooperativo Cajamar asume los siguientes compromisos en materia de derechos humanos, que se desarrollan conforme a los principios establecidos en la presente Política y que orientan su actuación en los distintos ámbitos de actividad.

- Derechos laborales y condiciones de trabajo: El Grupo se compromete a garantizar condiciones de trabajo dignas y respetuosas con los derechos laborales, rechazando cualquier forma de trabajos forzoso o infantil, así como cualquier práctica que suponga vulneración de la dignidad de las personas. Asimismo, promueve condiciones laborales justas, retribuciones adecuadas y el cumplimiento de la normativa laboral aplicable.
- Igualdad, diversidad y no discriminación: El Grupo se compromete a promover la igualdad de trato y de oportunidades, rechazando cualquier forma de discriminación por razón de sexo, edad, origen, religión, orientación sexual o cualquier otra condición personal o social. Asimismo, impulsa entornos de trabajo inclusivos y diversos, favoreciendo la integración de todas las personas y la valoración de la diferencia.
- Respeto de las libertades fundamentales: El Grupo se compromete a respetar estrictamente los derechos fundamentales de las personas, incluyendo la libertad de expresión, opinión y religión, así como el derecho de asociación, sindicalización y negociación colectiva.
- Seguridad y salud: El Grupo se compromete a proporcionar entornos de trabajo seguros y saludables, adoptando las medidas necesarias para la prevención de riesgos laborales y el bienestar físico y emocional de las personas.
- Relación con comunidades y desarrollo social: El Grupo se compromete a contribuir al progreso social y económico de las comunidades en las que opera, promoviendo el respeto a los derechos humanos en su ámbito de influencia, con especial atención al entorno rural y a los colectivos más vulnerables. Este compromiso se refleja en iniciativas de inversión social, financiamiento responsable y apoyo a proyectos que generan un impacto positivo en la sociedad.
- Cadena de suministro (cadena de valor) y terceros: El Grupo se compromete a extender su compromiso con los Derechos Humanos a lo largo de toda su cadena de valor, fomentando entre sus proveedores, colaboradores y socios de negocio comportamientos responsables y fomentando la adopción de estándares alineados con esta Política a lo largo de su cadena de valor.
- Sostenibilidad y medioambiente: El Grupo reconoce la interrelación entre los derechos humanos, el entorno social y el medioambiente, promoviendo un modelo de desarrollo sostenible que contribuya a la protección del entorno

natural y al bienestar de las personas. Este enfoque integrador guía sus decisiones de negocio, buscando minimizar cualquier impacto medioambiental negativo de sus operaciones y de las actividades que financia, en coherencia con su visión de una prosperidad económica ligada a la responsabilidad social y ambiental.

Implementación y seguimiento de la Política

Gobernanza y responsabilidades

Grupo Cooperativo Cajamar establece un modelo de gobernanza en materia de derechos humanos que garantiza su adecuada integración en la estrategia, la gestión y los procesos de toma de decisiones y el respeto de políticas ASG.

La Política será objeto de revisión periódica, o cuando se produzcan cambios relevantes en el entorno normativo, en la actividad del Grupo o en los riesgos e impactos en materia de derechos humanos, garantizando su adecuada actualización y vigencia. La Dirección General de Sostenibilidad y Desarrollo Agroalimentario realiza un seguimiento continuo del respeto y cumplimiento de los derechos humanos y será la responsable de proponer al Comité Operativo de Desarrollo Sostenible las actualizaciones o modificaciones de la presente Política que resulten necesarias. Una vez analizadas por dicho Comité, las propuestas serán elevadas al Consejo de Administración del Banco de Crédito Cooperativo para su aprobación.

Integración de riesgos de Derechos Humanos

Grupo Cooperativo Cajamar integra la identificación y evaluación de los riesgos e impactos en derechos humanos en sus procesos de gestión y control interno, con el objetivo de identificar posibles efectos adversos derivados de su actividad.

En este sentido, el Grupo impulsa mecanismos orientados a:

- Identificar y evaluar los impactos potenciales y reales en materia de derechos humanos.
- Priorizar dichos impactos en función de su gravedad y probabilidad.
- Integrar su análisis en los procesos y sistemas de gestión existentes, en coherencia con el modelo general de riesgos del Grupo.

Este enfoque se extiende tanto a las actividades propias del Grupo como a su cadena de valor, considerando las posibles situaciones en las que el Grupo pueda

verse expuesto o vinculado a impactos en derechos humanos a través de sus relaciones de negocio.

Proceso de Debida diligencia

Grupo Cooperativo Cajamar adopta un enfoque de debida diligencia en materia de derechos humanos orientado a identificar, prevenir, mitigar y, en su caso, remediar los impactos negativos derivados de su actividad, tanto en sus operaciones propias como en su cadena de valor. La debida diligencia, como proceso global y continuo que realiza el Grupo para gestionar riesgos e impactos (internos y en la cadena de valor) conforme a estándares internacionales, comprende todo el ciclo: identificación de riesgos (con base en 4.2), adopción de medidas, seguimiento de resultados y, si ocurre alguna vulneración, la aplicación de medidas correctivas/ remediadoras.

Este enfoque se articula a través de procesos integrados en la gestión del Grupo que permiten:

- Identificar y evaluar los impactos potenciales y reales sobre los derechos humanos.
- Establecer medidas para prevenir o mitigar dichos impactos.
- Promover, en su caso, la adopción de acciones correctoras o de reparación.
- Realizar un seguimiento de la eficacia de las medidas adoptadas.

Asimismo, el Grupo tendrá en consideración aquellas situaciones en las que pueda verse vinculado, directa o indirectamente, a impactos negativos en derechos humanos a través de sus relaciones de negocio o su cadena de valor, adoptando, en su caso, las medidas oportunas para prevenir o mitigar dichos riesgos, de acuerdo con sus políticas y procedimientos internos.

El Grupo documentará y evaluará el resultado de las medidas correctoras como parte de su mejora continua, reportando internamente (y externamente, si aplica) los progresos en esta materia.

Canales de comunicación, incidencias y reclamaciones

Grupo Cooperativo Cajamar dispone de mecanismos que permiten la comunicación, gestión y resolución de posibles incidencias, reclamaciones o denuncias relacionadas con los derechos humanos, garantizando un entorno seguro y accesible para todas las personas.

En este sentido, el Grupo pone a disposición de sus profesionales y de los distintos grupos de interés canales adecuados para la comunicación de posibles vulneraciones, incluyendo, entre otros, el canal de denuncias del Grupo, asegurando su adecuada tramitación conforme a los procedimientos internos establecidos.

El Grupo garantiza, en todo caso, la confidencialidad de la información, la protección de las personas que comuniquen de buena fe y la ausencia de represalias, promoviendo un entorno de confianza y respeto.

El Grupo analiza la información recabada a través de estos canales para identificar causas subyacentes y prevenir futuras incidencias.

Formación, sensibilización y comunicación

Grupo Cooperativo Cajamar promoverá la formación y sensibilización en materia de derechos humanos, con el objetivo de garantizar su adecuada comprensión e integración en la actividad diaria y en la toma de decisiones.

A tal efecto, el Grupo impulsará iniciativas dirigidas a:

- Fomentar el conocimiento de los principios y compromisos recogidos en esta Política.
- Promover una cultura de respeto a los derechos humanos en la organización.
- Facilitar la capacitación en la identificación y gestión de riesgos e impactos en derechos humanos.

Estas actuaciones se desarrollarán de forma progresiva y adaptada a las funciones y responsabilidades de los distintos colectivos, favoreciendo su integración efectiva en la gestión del Grupo. El Grupo se ocupa de difundir los compromisos de esta Política entre sus partes interesadas y de informar periódicamente sobre su aplicación.